

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1203

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE COMERCIO

Impreso el día 28 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2004

SUMARIO: **Fallo** de la Organización Mundial de Comercio, por el que se eliminan las barreras que limitan la exportación de harina de trigo argentino a Chile. Adopción de medidas para su cumplimiento. **Roggero** y **Alarcón**. (3.059-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las gestiones ante el gobierno chileno a fin de que se dé cumplimiento a las directivas emanadas del fallo de la OMC y elimine las barreras que limitan el libre comercio de harina de trigo de origen argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, intensifique las acciones y gestiones ante el gobierno de Chile, para que cumpla estrictamente las directivas emanadas del fallo en documento WT/DS 207/R de la Organización Mundial de Comercio, y elimine las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina de trigo argentino, de óptima calidad, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – José A. Mirabile. – Mirta

E. Rubini. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Adolfo Rodríguez Saá. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las gestiones ante el gobierno chileno a fin de que se dé cumplimiento a las directivas emanadas del fallo de la OMC y elimine las barreras que limitan el libre comercio de harina de trigo de origen argentino, y por razones de mejor técnica legislativa, acuerdan en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, intensifique las acciones y gestiones ante el gobierno de Chile, para que cumpla

estrictamente las directivas emanadas del fallo en documento WT/DS 207/R de la Organización Mundial de Comercio, y elimine las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Humberto J. Roggero. – María del Carmen Alarcón.

